

VO/MJG
Exp. 2023/PES_01/014431

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR PARA LA FINANCIACIÓN DEL XL FESTIVAL DE MÚSICA
TRADICIONAL DE LA ALPUJARRA**

En el Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para 2023 aprobado con fecha 5 de diciembre de 2022 se incluyó en el Presupuesto de Gastos una subvención nominativa a favor de la Entidad Local encargada de la celebración del XL Festival de Música Tradicional de la Alpujarra, que se celebra anualmente y que en la presente edición ha correspondido al Ayuntamiento de Vícar (Almería).

Visto el informe emitido por la Jefatura de Sección de Cultura de fecha 19 de junio de 2023.

Visto el informe técnico emitido por el Técnico Superior de Servicios Culturales de fecha 13 de junio 2023.

Por la presente, dictada en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar el gasto correspondiente a la subvención nominativa al Ayuntamiento de Vícar para el XL Festival de Música Tradicional de la Alpujarra 2023 por importe de 25.000,00€, con cargo a la aplicación 211.33412.46205 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

SEGUNDO. - Aprobar la convocatoria instrumental de la concesión de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Vícar para el XL Festival de Música Tradicional de la Alpujarra 2023 por importe de 25.000,00 €, de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, de acuerdo con el siguiente detalle y rango de valores:

- Finalidad: **11** (Cultura)
- Tipo de beneficiario: **JSA** (Personas Jurídicas que no desarrollan actividad económica)
- Momento de justificación de la subvención: **POST** (justificación posterior al pago)
- Impacto de Género: **Nulo**
- Actividad Económica: **90.0** (actividades de creación, artísticas y espectáculos)

TERCERO. - Conceder y en consecuencia abonar la subvención nominativa a favor del beneficiario que se indica, en la cuantía, términos y condiciones que se especifican:

Beneficiario y CIF

Ayuntamiento de Vícar
P0410200J

Aplicación Presupuestaria

211.33412.46205

Código Seguro de Verificación	IV7O23KPHEE53TO5C74HMXRTF4	Fecha	05/07/2023 13:44:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O23KPHEE53TO5C74HMXRTF4	Página	1/3



Finalidad

XL Festival de Música Tradicional de la Alpujarra 2023

Gastos o partidas subvencionables

Gastos derivados de la actividad subvencionada

Cuantía de la subvención

25.000,00 €

Coste total de la actividad

80.585,43 €

Forma de realización del pago

El libramiento de la cantidad se realizará en un solo pago, una vez dictada la Resolución de concesión y aceptada la justificación, mediante transferencia a la cuenta que el beneficio tenga comunicada a la Tesorería General de la Diputación de Granada

Compatibilidad/incompatibilidad con otras ayudas y subvenciones públicas o privadas

La subvención es compatible con otras ayudas públicas o privadas.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada

Subcontratación de la actividad subvencionada

La actividad subvencionada podrá ser subcontratada en su totalidad

Plazo de ejecución de la actividad subvencionada

Se admitirán gastos efectuados desde 1 de enero de 2023 al 30 de septiembre de 2023

La totalidad de los gastos deberá haber sido pagada con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Plazo de justificación de la subvención

31 de diciembre de 2023

Forma de justificación

La justificación se presentará ante la Diputación Provincial de Granada, dentro del plazo señalado y por la cuantía total de la actividad, mediante cuenta justificativa simplificada según el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que constará de la siguiente documentación:

Código Seguro de Verificación	IV7O23KPHEE53TO5C74HMXRTF4	Fecha	05/07/2023 13:44:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O23KPHEE53TO5C74HMXRTF4	Página	2/3



- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Esta memoria deberá presentarse firmada por el Beneficiario o representante legal de la entidad beneficiaria.
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. Esta relación deberá presentarse, de forma general, firmada por el Beneficiario o representante legal de la entidad beneficiaria.
- Todos los justificantes de pago deberán ser originales o copias compulsadas.
 - En el caso de presentar nóminas, se deberá aportar asimismo el ingreso y el pago de los seguros sociales.
 - En caso de presentar facturas con retención de IRPF, se deberá aportar asimismo el ingreso y el pago del IRPF.
- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, mediante declaración responsable debidamente firmada.
- d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remantes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta es insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Publicidad de la subvención por parte del beneficiario

La imagen institucional de la Diputación de Granada, deberá figurar de manera visible en la página web y en cualquier caso en los catálogos, folletos o cualquier otra modalidad que se emplee como medio de difusión de la actividad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la presente Resolución de convocatoria instrumental y de concesión de subvención tendrá el carácter de bases reguladoras de la misma.

CUARTO. - Publicar en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada la subvención nominativa concedida, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios de conformidad con la legislación de transparencia.

Así lo resuelve y firma D^a Fátima Gómez Abad, Diputada Delegada de Presidencia, Cultura y Memoria Histórica y Democrática, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 1345, de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7O23KPHEE53TO5C74HMXRTF4	Fecha	05/07/2023 13:44:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O23KPHEE53TO5C74HMXRTF4	Página	3/3

